

**PROPUESTAS DE ENMIENDAS CONSTITUCIONALES BOLETA DE MUESTRA  
ELECCIÓN GENERAL, EL 3 DE NOVIEMBRE 2020**

**INSTRUCCIONES PARA LOS VOTANTES:**

1. **A VOTAR**, debe llenar el óvalo completamente y debe hacer una marca oscura (●).
2. Utilice una pluma de tinta color negro para marcar la boleta.
3. Para votar por un candidato **POR ESCRITO** - escriba el nombre en la línea correspondiente y debe llenar el óvalo completamente.



4. **No tache un voto.** Si quiere votar por una persona diferente, tiene que intercambiar su boleta de voto para una nueva boleta de voto.

**PROPUESTAS DE ENMIENDAS CONSTITUCIONALES**

**Propuesta de Enmienda Nro. 1**

*Un voto A FAVOR de esta enmienda constitucional eliminaría una disposición de la constitución de Nebraska que establece que la esclavitud o la servidumbre involuntaria pueden ser utilizadas como castigo por la condena de un delito.*

*Un voto EN CONTRA de esta enmienda constitucional dejaría sin cambios el texto relativo a la esclavitud o la servidumbre involuntaria de la constitución de Nebraska.*

**Una enmienda constitucional para eliminar la esclavitud o la servidumbre involuntaria como castigo por delitos.**

A Favor

En Contra

**Propuesta de Enmienda Nro. 2**

*Un voto A FAVOR de esta enmienda constitucional enmendaría la constitución de Nebraska para autorizar a la legislatura a extender el período máximo de tiempo para el reembolso del endeudamiento relacionado con el financiamiento del aumento de impuestos de 15 a 20 años si más de la mitad de la propiedad en el área del proyecto ha sido designada como extremadamente arruinada.*

*Una votación EN CONTRA de esta enmienda constitucional no cambiaría el tiempo máximo para el reembolso del endeudamiento de 15 años.*

**Una enmienda constitucional para autorizar a la legislatura a permitir que las ciudades y pueblos prometan impuestos a la propiedad como parte de un proyecto de reurbanización por un período no superior a veinte años si, debido a una alta tasa de desempleo combinada con una alta tasa de pobreza según lo determinado por la ley, más de la mitad de la propiedad del área del proyecto está extremadamente arruinada.**

A Favor

En Contra

**PROPUESTA POR INICIATIVA DE PETICIÓN**

**Medida de la iniciativa 428**

*Un voto "A FAVOR" modificará los estatutos de Nebraska para: (1) reducir la cantidad que los licenciatarios de los servicios de depósito retrasado, también conocidos como prestamistas, pueden cobrar a una tasa porcentual anual máxima de treinta y seis por ciento; (2) prohibir que los prestamistas evadan este límite de tasa; y (3) considerar nula e incobrable cualquier transacción de depósito retrasado realizada violando este límite de la tarifa.*

*Una votación "EN CONTRA" hará que los estatutos de Nebraska no se modifiquen de esta manera.*

**¿Deben enmendarse los estatutos de Nebraska para: (1) reducir la cantidad que los licenciatarios de servicios de depósito diferido, también conocidos como prestamistas, pueden cobrar a una tasa porcentual anual máxima del treinta y seis por ciento; (2) prohibir a los prestamistas evadir este tope de las tasas; y (3) considerar nula e incobrable cualquier transacción de depósito diferido realizada que viole este tope de tasas?**

A Favor

En Contra

**PROPUESTAS DE ENMIENDAS CONSTITUCIONALES BOLETA DE MUESTRA  
ELECCIÓN GENERAL, EL 3 DE NOVIEMBRE 2020**

**Medida de la iniciativa 429**

*Un voto "A FAVOR" modificará la constitución de Nebraska para establecer que las leyes pueden promulgarse para prever la autorización, regulación e impuestos de todas las formas de juegos de azar que deben llevar a cabo los licenciarios dentro de los hipódromos que tienen licencia en Nebraska.*

*Un voto "EN CONTRA" no hará que la Constitución de Nebraska se enmiende de esa manera.*

**¿Deberá enmendarse la Constitución de Nebraska para establecer que se puedan promulgar leyes que prevean la autorización, la reglamentación y la imposición de impuestos a todas las formas de juegos de azar que lleven a cabo los titulares de licencias dentro de hipódromos autorizados en Nebraska?**

A Favor

En Contra

**Medida de la iniciativa 430**

*Un voto "A FAVOR" promulgará un estatuto que: (1) permita que los juegos de azar lo lleven a cabo los operadores de juegos autorizados dentro de los hipódromos que tienen licencia en Nebraska; (2) establece una comisión de juegos de Nebraska para licenciar y regular dichos juegos; y (3) modifica y deroga las secciones legales existentes para armonizar las disposiciones compatibles con la promulgación de dicha ley.*

*Un voto "EN CONTRA" no hará que se promulgue tal estatuto.*

**¿Se promulgará un estatuto que: (1) permite que los juegos de azar sean llevados a cabo por operadores de juego autorizados dentro de hipódromos que tienen licencia en Nebraska; (2) establece una Comisión de Juego de Nebraska para licenciar y regular dichos juegos; y (3) enmienda y deroga las secciones existentes de la ley para armonizar disposiciones compatibles con la promulgación de ese estatuto?**

A Favor

En Contra

**Medida de la iniciativa 431**

*Un voto "EN FAVOR" promulgará un estatuto que: (1) impone un impuesto anual de 20 % sobre los ingresos brutos del juego de azar operados en hipódromos que tienen licencia; (2) distribuye el 75 % de dichos ingresos fiscales de juego al estado para el crédito del 2,5 % tanto al fondo de asistencia para jugadores compulsivos y fondo general, y 70 % para el fondo de efectivo de crédito fiscal de la propiedad; y (3) distribuye el 25 % de dichos ingresos fiscales de juego al condado donde se encuentra el hipódromo que tiene licencia, o, si el hipódromo se encuentra parcialmente dentro de una ciudad o aldea, distribuye este porcentaje uniformemente entre el condado y la ciudad o pueblo.*

*La votación "EN CONTRA" hará que no se promulgue un estatuto de esa índole.*

**¿Será promulgada una ley que: (1) impone un impuesto anual de 20 % sobre los ingresos brutos de los juegos de azar operados en hipódromos que tienen licencia; (2) distribuye 75 % de dichos ingresos fiscales de juego al estado para el crédito de 2,5 % tanto al Fondo de Asistencia Para Jugadores Compulsivos y al Fondo General, y 70 % a la Fondo de dinero en efectivo del crédito fiscal de la propiedad; y (3) distribuye 25 % de dichos ingresos fiscales de juego al condado donde se encuentra el hipódromo que tiene licencia, o, si la pista se encuentra parcialmente dentro de una ciudad o aldea, distribuye este porcentaje uniformemente entre el condado y la ciudad o pueblo?**

A Favor

En Contra

A

B

C